

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 267 Viernes 3 de noviembre de 2017

Sec. IV. Pág. 79267

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63949 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.° Que en el procedimiento número 616/2017, con NIG 4109142M20170001381, por auto se ha declarado en concurso al deudor CROWDSLIDES, S.L., con CIF B90037342, con domicilio en c/ Europa, n.º 104, CP 41960 Gines-Sevilla.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Fernando del Alcázar España, con NIF 33389043N, con domicilio postal sito en c/ Don Juan Díaz, n.º 2, 3.ª, 29015 Málaga, tfno. 952220219, fax 952223520. Málaga y dirección electrónica concursocrowdslides@nuprofin.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Sevilla, 25 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170078564-1